

INFORME SECRETARIAL, 16 de junio de 2023

RAD. 2013-402

A su despacho el presente proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por EDWIN HUMBERTO NAVARRO LEAL contra PROMOCENTRO S.A. informándole que el Dr. Rafael Ortega Paternina en calidad de apoderado del demandante presentó al despacho, por medio de correo electrónico <acápite No. 24 del expediente digital>, solicitud que se le expida copia autenticada con constancia secretarial y nota de ejecutoria de las sentencia de primera instancia, segunda instancia, auto de obedézcse y cúmplase, copia autentica de la liquidación del crédito y aprobación de las costas de primera y segunda instancia, auto que libró mandamiento ejecutivo, copia del poder que le fue conferido. Tales solicitudes se pueden ver en los acápites Nos. 11, 12 y 13 del expediente digital de la carpeta de ejecución. De igual manera el Dr. Nicolás Elías Molinares Coronel en calidad de apoderado del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, presentó al despacho por medio de correo electrónico <acápite No. 21 del expediente digital>, solicitud de copias. Para lo de su conocimiento y se sirva proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO

Secretario.

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DE CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023).

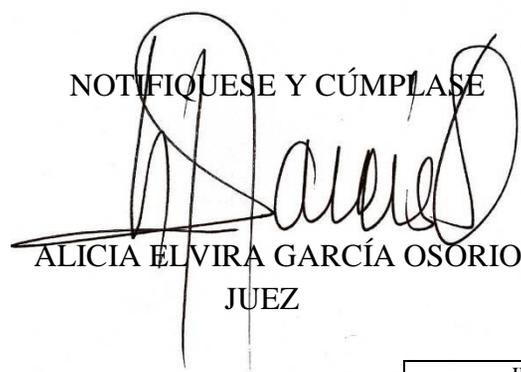
Visto el informe secretarial que antecede, y por ser procedente lo solicitado, se dicta el siguiente:

AUTO

1.- EXPÍDASE y entréguese copias de las piezas procesales solicitadas por el Dr. RAFAEL ORTEGA PATERNINA, en condición de apoderado del demandante, siendo las segundas copias que se expiden, las cuales se autenticarán por Secretaría, de acuerdo a lo establecido en el Código General del Proceso Art.114 del C.G.P.

2.- EXPIDASE y entréguese copias de las piezas procesales al Dr. NICOLAS ELIAS MOLINARES CORONELL, en condición de apoderado de la demandada las cuales se autenticarán por Secretaría, de acuerdo a lo establecido en el Código General del Proceso Art. 114 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO  
JUEZ

A.J.

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Barranquilla, 20-06-2023
NOTIFICADO POR ESTADO N° 099
El Secretario _____ Dairo
Marchena Berdugo